INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 11:15 horas del día 23 del mes de Julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2021 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Medicamentos" Nº Id: 399598
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso Juegos de Azar
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por ítem

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 15 de Julio de 2021, siendo las 08:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para la Adquisición de: Medicamentos, en la cual se han presentado tres empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Representante Legal o Autorizado	Precio Total (IVA Incluido)
Laboratorios Indufar C.I.S.A.	80001812-5	Cesar Luis Vera Barrientos	55.000.020
11 de Setiembre S.R.L.	80028024-5	Cesar Darío Aguilera Sotelo	73.193.400
EMEPAR S.R.L.	80005496-2	Carlos A. González A.	70.482.480

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Laboratorios Indufar C.I.S.A.	11 de Setiembre S.R.L.	EMEPAR S.R.L..
1 Formulário de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos no sustanciales presentados por las empresas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Laboratorios Indufar C.I.S.A.	11 de Setiembre S.R.L.	EMEPAR S.R.L..
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple	No Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	No Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple
8 Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

3.1 Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones a los oferentes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu - Py.

3.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: Las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas. Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación.

4 Evaluación del criterio de Certificado de Producto y Empleo Nacional

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial de MIC y se constata que ningún oferente ha solicitado el CPEN. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

5 Evaluación del criterio de margen de Preferencia local

Los tres oferentes se encuentran domiciliados fuera del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

6 Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

6.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por los tres oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas.

7 Método de Evaluación:

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación:

La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **Laboratorios Indufar C.I.S.A.**, que ha presentado la de menor costo según se puede observar en el cuadro comparativo de precios unitarios:

ÍTEM	Descripción	Precio Unitario oferente Laboratorios Indufar C.I.S.A.	Precio Unitario oferente 11 de Setiembre S.R.L.	Precio Unitario oferente EMEPAR S.R.L.
1	Losartan + Hidroclorotiazida comprimido	104.718	149.580	144.040
2	Metformina - comprimido	36.000	49.473	47.641
3	Glimepirida - comprimido	118.859	139.531	134.363
4	Enalapril comprimido	40.800	55.035	52.997
5	Losartan potasico comprimido	71.000	97.143	93.545
6	Diclofenac Potasico +Paracetamol+ Asociado Comprimido	35.000	47.376	45.621
7	Azitromicina comprimido	61.600	83.164	80.084
8	Azitromicina suspension	68.850	92.718	89.284
9	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	16.500	22.293	21.467
10	Ketoprofeno+Paracetamol+Asociado Comprimido	30.000	41.247	39.719
11	Oseltamivir Capsula	141.000	190.620	183.560
12	Oseltamivir Suspension	131.000	176.861	170.310
13	Hilo para sutura poliamida	16.000	21.624	20.823
14	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	20.225	23.742	22.863
15	Alcohol 90%	25.115	29.483	28.391

Obs. En la presente planilla solo se ha detallado los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados en la carta de invitación. Las cantidades, marcas, procedencias y precios totales se encuentran establecidos en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py

8 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia: OFERENTE 01

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación; se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: Laboratorios Indufar C.I.S.A., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**Laboratorios Indufar C.I.S.A.**
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.**	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación; se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: Laboratorios Indufar C.I.S.A., constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **venta de medicamentos e insumos médicos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2018-2019-2020.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu - Py.

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación; se ha procedido a analizar la capacidad técnica, presentada por la firma: Laboratorios Indufar C.I.S.A., constatándose el siguiente análisis:

- El oferente deberá acreditar que cuenta con los documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

a) Resolución de Habilitación vigente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos.

b) En caso de que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.

c) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante la duración del contrato.

d) Registro sanitario vigente para medicamentos y/o dispositivos médicos emitidos por MSP y BS.

e) Acta de fijación de Precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: 1) Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos. 2) En caso de que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado. 3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante la duración del contrato. 4) Registro sanitario vigente para medicamentos y/o dispositivos médicos emitidos por MSP y BS. 5) Acta de fijación de Precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple

9 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **Laboratorios Indufar C.I.S.A.** representante legal CESAR LUIS VERA BARRIENTOS con C.I.N 2265565, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: Laboratorios Indufar C.I.S.A.,** por la suma total de guaraníes: 55.000.020 (cincuenta y cinco millones veinte), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 12:00 horas del día 23 de Julio de 2021.

Es mi informe.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.